

DECRETO N° 0580
NEUQUÉN, 27 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 4263-M-2024; y

CONSIDERANDO:

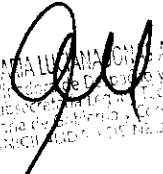
Que mediante Nota N° 071/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 28 de noviembre de 2023, correspondiente a los autos caratulados: **"VIÑOLO LEANDRO EMILIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO"** (Expediente N° 20041/2020), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, como así también copia la resolución judicial que aprueba la regulación de honorarios, constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A., constancia del valor del IUS del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén y constancia de inscripción en AFIP perteneciente al Dr. Carlos Cresencio Ronda, CUIT N° 20-17025815-1 y al Dr. Martín Adolfo Pedernera, CUIT N° 20-32974809-0;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos novecientos trece mil ciento diecisiete con noventa y tres centavos (\$ 913.117,93) en concepto de: a) capital por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000); b) honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Cresencio Ronda por la suma de pesos trescientos veintidós mil seiscientos setenta y siete con ochenta centavos (\$ 322.677,80) y c) honorarios regulados a favor del Dr. Martín Adolfo Pedernera por la suma de pesos trescientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con trece centavos (\$ 390.440,13), IVA incluido;

Que mediante Pase N° 535/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3951-AA 144796;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. MARIANA LLANUSA
Coordinadora de Asesoría y Asesoría
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0580-24

Que mediante el Decreto N° 0505/24 se dispuso delegar el Gobierno Municipal a la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"VIÑOLO LEANDRO EMILIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO"** (Expediente N° 20041/2020), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos novecientos trece mil ciento diecisiete con noventa y tres centavos (\$ 913.117,93) en concepto de: a) capital por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000); b) honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Cresencio Ronda por la suma de pesos trescientos veintidós mil seiscientos setenta y siete con ochenta centavos (\$ 322.677,80) y c) honorarios regulados a favor del Dr. Martin Adolfo Pedermera por la suma de pesos trescientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con trece centavos (\$ 390.440,13), IVA incluido, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) ARGUMERO
HURTADO.


MARIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Hacienda y Logares
Secretaría Legal y Técnica
Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

